

San Miguel de Tucumán, 1 7 MAY 2022

VISTO el Expediente N°25099/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N°096-021 solicita convalidación de servicios del Prof. CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ, en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo, hasta tanto se cuente con el acta de dictamen.

Que el Prof. Alfaro es docente de la Institución.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. Nº 411/03 y el art. 39 de la Res. Nº 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Claudio Alfaro, quien aceptó.

Que EL Prof. Claudio Alfaro viene desempeñándose en el cargo desde el 01 de junio de 2017.

Que un nuevo llamado a concurso será tramitado para el período lectivo 2022.

Que el a fs. 31 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Prof. CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ, DNI Nº: 24.504.911, como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" para que gestione el concurso en el año 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA CADÉMICA Universidad Nacional de Tucumán

> ING: Agr. JOSE AMON GARCIA REGITOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CONSTRUCTION COMPLETICATION

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

ARTÍCULO 5°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" a sus efectos.

2022

RESOLUCION N° 0 923

M

ĄΕ

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGUNCRÍA ALEJANDRA GOMEZ
SOCRETARA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
INIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN